

<b>III. La aparición de las universidades . . . . .</b>	<b>39</b>
A. El problema . . . . .	39
B. La vida citadina, la administración imperial y pontificia. El desenlace . . . . .	40
C. Protouniversidades . . . . .	41
1. Salerno . . . . .	41
2. Pavía . . . . .	43

### III. LA APARICIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

#### A. EL PROBLEMA

H. S. Denifle distingue dos tipos de universidades: las de formación espontánea y las universidades establecidas por un acto de fundación. Estas últimas, a su vez, las separa en dos: la universidad de fundación pontificia y la universidad de fundación imperial.<sup>1</sup>

Haciendo a un lado, por el momento, las cartas de privilegios y la sanción del poder público, es importante observar que como "empresas" intelectuales, las universidades no se crearon, emergieron. Emergieron después de un largo periodo de actividad escolar, a veces discontinua y caprichosa. Sólo gradualmente recibieron el reconocimiento de su existencia y funcionamiento corporativo.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> V. Denifle, H. S., *Die entstehung der Universität des Mittelalters bis 1140*, cit. Esta clasificación es seguida por Hastings Rashdall (*V. The Universities of Europe in the Middle Ages*, cit., 1936, t. III). Sin embargo, debemos ser muy cautos al usar estas distinciones. Las autoridades seculares y eclesiásticas jugaron un papel muy importante en el desarrollo de las primeras comunidades académicas cuya existencia se pierde en el bajo medievo. El control eclesiástico sobre la *licentia docendi* muestra la existencia de *studia* y de un *ordo scholarium*. (V. Lawrence, C. H., "The University in State and Church", en Aston, T. H. (ed. gral.), *The History of the University of Oxford*, I: *The Early Oxford School*, ed. por Catto, J. I. y Evans Ralph, Oxford, Oxford University Press, 1984, p. 97. Sobre este particular, véase Delhaye, P., "L'organization scolaire au XI<sup>e</sup> siècle", *Traditio*, vol. V, 1947, pp. 211-267; Le Goff, J., "Les universités et les pouvoirs publics au Moyen Age et a la Renaissance", *XIII<sup>e</sup> Congrès International des Sciences Historiques*, Viena, 1965, col. III.

<sup>2</sup> V. Soothern, R. W., "From Schools to University", en Aston, T. H. (ed. gral.), *The History of the University of Oxford*, I: *The Early Oxford Schools*, Catto, J. I. y Evans, Ralph (ed.), cit., p. 1.

La fundación “oficial” de las universidades, sean pontificias o imperiales, podría generar la equívoca idea de un establecimiento *ex nunc*. Las más de las veces esto no es exacto. En general, los documentos a los cuales se atribuye la “fundación” de una universidad son, en realidad, los instrumentos por los cuales se conceden los privilegios específicos de que gozarían maestros y estudiantes.<sup>3</sup> La corporación universitaria podía haber sido una entidad moral legítima, *i. e.* una *societas* (teniendo una *affectio societatis* lícita). Sólo los privilegios de sus miembros y la *licentia docendi* requerían de un otorgamiento público y reconocimiento de la autoridad.<sup>4</sup>

#### B. LA VIDA CITADINA, LA ADMINISTRACIÓN IMPERIAL Y PONTIFICIA. EL DESENLACE

Debe subrayarse que los tiempos, sin embargo, eran prometedores. La economía europea adquiría cada vez mayor vigor y la vida en burgos y ciudades vivía una actividad bancaria y comercial intensa.<sup>5</sup>

Con el resurgimiento del comercio la actividad humana ágil y diversificada produjo una estructura corporativa definida. La corporación habría de constituir la forma fundamental de la organización social. De hecho, las universidades, como mostraré más adelante, no son sino otra corporación medieval.

Por último, la Iglesia, el Imperio y la compleja administración citadina, crearon la necesidad, prácticamente permanente, de “profesionales”. Estos debían conseguir su prepara-

<sup>3</sup> V. Verger, Jacques, *Le università del medioevo*, cit., p. 39.

<sup>4</sup> Sobre la *licentia docendi*, véase Post, G., “Alexander III, the *Licentia docendi* and the Rise of the universities”, en Taylor, C. H. y LaMonte, J. L. (eds.), *C. H. Haskins Anniversary Essays in Medieval History*, Boston, 1929.

<sup>5</sup> Sobre las ciudades medievales y su actividad económica, véase Ennen, Edith, *The Medieval Town*, Amsterdam, North Holland, 1979; Cheyney, Edward P., *The Dawn of a New Era, 1250-1453*, Nueva York, Harper & Brothers, 1936; Haase, Carl (ed.). *Die Stadt des Mittelalters*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1976-1978, especialmente el tomo III: *Wirtschaft und Gesellschaft*; Le Goff, Jacques, *Marchands et banquiers du Moyen Age*, París, Presses Universitaires de France, 1956.

ción en algún lugar, en algún *studium* (Chartres, Orleáns, Reims, Lyon, York, Salisbury, París, Ravena, Pavía, Bolonia).

El desenlace de todos estos cambios y circunstancias fue que la vieja escuela cedió su lugar a una verdadera empresa intelectual formidable y vigorosa: la universidad. La nueva *Schola*, hecha para satisfacer las necesidades de la nueva sociedad europea, requería de una organización sólida y garantías que salvaguardaran su existencia.

Es difícil señalar una fecha de aparición de las universidades; surgieron progresivamente como transformación "natural" de las "nuevas escuelas". Dicha transformación, contrariamente a lo que se podría creer, no fue fácil ni espontánea. La universidad libró una lucha tenaz contra la resistencia de la vieja estructura escolar. La universidad tenía que ganar su lugar en la historia.

### C. PROTOUNIVERSIDADES

#### 1. Salerno

La escuela de Salerno, como tantas otras, surge como resultado de la enseñanza de ciertas figuras notables. Puerto del sur de Italia al margen del Tirreno constituye el lugar de reunión de las culturas griega, latina, árabe y judía.<sup>6</sup>

El origen de la escuela de Salerno se pierde en la historia. Ciertamente, la idea de que fue fundada por cuatro maestros, uno griego, uno cristiano-romano, uno judío y uno árabe, es considerada legendaria.<sup>7</sup> La leyenda, sin embargo, claramente

<sup>6</sup> V. Rashdall, Hastings, "The Medieval Universities", *Cambridge Medieval History*, vol. VI, Cambridge, Cambridge University Press, 1936, p. 562; Willis, Rudy, *The Universities of Europe, 1100-1914, A. History*, cit., p. 16; Kristeller, P. O., "The School of Salerno: Its Development and its Contribution to the History of Learning", *Bulletin of the History of Medicine*, XVII, 1945; D'Irsay, S., *Histoire des universités françaises et étrangères des origines à nos jours*, Paris Picard, 1933-1935, t. I, pp. 99-110; Bullough, V. L., *The Development of Medicine as a Profession*, Basel/Nueva York, 1966.

<sup>7</sup> V. Singer, C., "The School of Salerno and its Legends", *From Magic to Science*, Londres, 1928; Cobban, A. B., *The Medieval Universities: Their Development and Organization*, cit., p. 39.

señala las corrientes culturales que se combinaron en el sur de Italia y en Sicilia creando el medio propicio para el desarrollo de la escuela de Salerno. En esta parte de la Magna Grecia la práctica de la medicina tuvo cierta continuidad desde la época clásica. En documentos de los siglos IX y X se encuentran numerosas menciones sobre médicos del sur de Italia (aunque esto no prueba la existencia de una escuela en Salerno). Crónicas de Dicher de Reims evidencian que Salerno era conocido en el norte de Francia desde fines del siglo X como un centro reputado de médicos practicantes.<sup>8</sup>

Desde el comienzo del siglo IX Salerno fue conocido por sus médicos ilustres. Sus textos eran traducciones de obras clásicas, como las de Hipócrates (c460-c377) y Galeno (129-c200); libros judíos, como el de Issac Judaeus y los importantes comentarios musulmanes a las obras clásicas como, por ejemplo, los de Avicena (980-1037).

Probablemente la escuela de Salerno existía antes del siglo X; sin embargo, la evidencia histórica remonta sólo a la segunda mitad de ese siglo. Cabe hacer notar que al tiempo de su surgimiento la ciudad de Salerno era un punto estratégico donde se manifestaban fuerzas eclesiásticas y civiles. En los primeros años de su existencia, Salerno fue conocido por la habilidad de sus médicos más que por una enseñanza académica de la medicina. La "escuela" (en el sentido que he dado anteriormente)<sup>9</sup> era la comunidad de los médicos. Probablemente existían algunas formas de enseñanza; pero no existe huella alguna de una instrucción formal ni de una guilda o asociación corporativa. En cuanto a su composición, la "escuela" de Salerno habría de alcanzar un carácter más bien laico, sin embargo, en su origen era mixto. Muchos de los primeros médicos eran *clerici*. Pero la progresiva prohibición del estudio y práctica de la medicina impuesta al clero por la Iglesia a partir del siglo XII hizo que su presencia disminuyera hasta hacerse prácticamente inexistente.

<sup>8</sup> V. Cobban, A. B., *The Medieval Universities: Their Development and Organization*, cit., p. 39.

<sup>9</sup> V. *Supra* texto que acompaña la nota 18 del cap. I.

Las actividades docentes en Salerno, por supuesto, no eran informales; eran, por decirlo así, "privadas". Su reconocimiento público no se produce sino hasta 1231.

Aunque la "escuela" de Salerno fue uno de los centros más importantes en cuanto al estudio, práctica y difusión de la medicina, no era una *universitas* en el sentido que lo eran Bolonia y París, como se habrá de ver más adelante. No obstante, algunos autores, e. g. Kristeller,<sup>10</sup> sostienen que fue la primera universidad europea. Creo que sería un error considerar la "escuela" de Salerno como *studium generale*. Sin embargo, cabe consignar la existencia de una importante literatura cuyos primeros signos aparecen durante el siglo xi.<sup>11</sup>

## 2. *Pavía*

En las ciudades septentrionales italianas, escuelas de retórica y derecho, célebres desde tiempos romanos, las que probablemente nunca se extinguieron del todo durante la administración bárbara, volvían a florecer.

Las ciudades lombardas desarrollaron una importante actividad comunal y cívica, y gozaron de una marcada autonomía sostenida. Esta autonomía se debía, en mucho, a su habilidad para oponer el Sacro Imperio Romano contra el papado.

En estas florecientes ciudades se daban cita estudiantes de diversos y distantes lugares para adquirir una "formación profesional", especialmente jurídica. Pavía, antigua ciudad romana fundada a las orillas del Ticino, capital del *Regnum longobardorum* y, posteriormente, del *Regnum italicum*, fue sede de una verdadera "escuela" de derecho. La administración de este Estado ascendente requería de doctos y hábiles legistas.

Al poner por escrito las "costumbres" de su pueblo, modificadas en mucho por la ya larga estancia en Italia (643), Rotari no hacía sino lo que habían hecho otros líderes germánicos.

<sup>10</sup> "The School of Salerno: Its Development and Its Contribution to the History of Learning", cit., p. 138.

<sup>11</sup> V. Cobban, A. B., *The Medieval Universities: Their Development and Organization*, cit., pp. 37-40.

Con ello ofrecía a su “pueblo” y a los “romanos” un complejo de normas de fácil aplicación.<sup>12</sup>

La penetración de rasgos germánicos en la cultura latina comenzó, propiamente, con la invasión longobarda (568). La transformación del derecho longobardo y la vulgarización del derecho romano son, en realidad, fenómenos simultáneos.<sup>13</sup>

El estudio de las fuentes del edicto de Rotari revela que los redactores tuvieron a su alcance, además de fuentes romano-barbáricas —*Breviarum alaricum* (del 506), *lex romana burgundiorum* (del 517)—, otras fuentes bárbaras de diversas épocas (bávara, alemana, visigoda, franca),<sup>14</sup> lo cual demuestra un nivel lejos que modesto en el manejo de la legislación comparada y prueba la existencia de un mínimo aparato conceptual, patrimonio de “expertos”, de “profesionales”. Estos expertos, al final del edicto, son llamados *primates iudices* (dando a la palabra *iudex* el sentido de ‘jurisperito’).<sup>15</sup>

Bajo la dominación carolingia el *palatium* continuó funcionando. Sus miembros ya no tenían la función de crear nuevas leyes, pero tenían, al menos, la de custodiar las existentes: las viejas leyes longobardas y nuevas leyes carolingias. Estas eran estudiadas y comentadas para una mejor aplicación. Así se formó lentamente el *liber papiensis* (compilación del siglo XI que recoge la legislación longobarda y franca válida para Italia). A esta compilación la acompaña el célebre comentario: *Expositio ad librum papiensem*, que ya he mencionado, prueba indiscutible de la existencia de una estirpe de juristas

<sup>12</sup> Fasoli, Gina, *I longobardi in Italia*, cit.; id., *Per la storia dell'Università di Bologna nel Medio Evo*, cit., pp. 29-31; Mengazzi, Carlo, *Ricerche sull'attività della scuola di Pavia nell'alto medio evo*, cit.; Gualazzini, Ugo, “La scuola pavese”, en *Atti del IV Congresso Internazionale di Studi sul Alto Medio Evo*, cit.

<sup>13</sup> Sobre la vulgarización del derecho romano, véase Levy, E., *West Roman Vulgar Law*, Filadelfia, 1951; id., *Vulgarization of Roman Law in the Early Middle Ages*; Wieaker, Franz, *Vulgarismus und Klassizismus im Recht d. Spätantike*, Heidelberg, 1955; id., *Recht und Gesellschaft in der Spätantike*, Stuttgart, 1964; Calasso, Francisco, *Medio evo del diritto*, cit.

<sup>14</sup> V. Besta, E., “Le fonti dell'editto di Rotari”, *Atti del I Congreso Internazionale di Studi Longobardi*, Spoleto, 1952.

<sup>15</sup> V. Fasoli, Gina *Per la storia dell'Università di Bologna nel Medio evo*, cit., p. 43.

distinguidos y, por tanto, prueba de la existencia de una "escuela" de derecho.

En cuanto a una escuela *organizada*, la *Honorarie civitatis papie*, documento del siglo XI que enumera las prerrogativas de la camera regia, dice: "*es omnibus civitatibus italiae veniebant ad generales studium huius alme civitatis papie studere in iure civili et leges adiscere et maiores magisque honorati fuere iudices papie*". Aludiendo expresamente a un *studium* en Pavía. Algunos autores, sin embargo, consideran este pasaje interpolado. De *studium generale* en Pavía no se puede hablar sino hasta el siglo XIV.<sup>16</sup> ¿Impide esto que se hable de una escuela? No obstante la intensa actividad jurídica, no se tiene noticia de una escuela organizada, abierta a cuantos quisieran frecuentarla. Pero si una escuela como la que menciona la *Honorarie civitatis papie* no puede ser documentada, no cabe duda que en Pavía, como en otros lados, la profesión del juez, del jurisperito, del abogado, del notario, presupone el manejo de técnicas exegéticas, fórmulas y conceptos que les permitan una *lectura jurídica* del derecho.<sup>17</sup> Técnicas y conceptos sólo cultivados y enseñados en una "escuela".

La actividad de estos profesionales, su quehacer cotidiano en el foro (*i. e.* en el *palatium*) produjo una escuela "práctica", continua, aunque si bien, ninguna enseñaba a título profesional. La enseñanza se impartía en el curso de la actividad profesional por el juez, abogado o notario a sus "aprendices", a sus colaboradores, calificados como "discípulos", los cuales habían obtenido su primera educación en la escuela episcopal (de la cual se tienen noticias ciertas).<sup>18</sup>

Al lado de esta escuela práctica debió haber existido una enseñanza privada reservada a personas nobles o de dinero. De ello da noticia un pasaje de Raterio (c890-974), obispo de

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 43-44.

<sup>17</sup> Sobre esta particular véase mi artículo: "Il modello storico della scienza giuridica", versión revisada de mi conferencia: *Il modello della giurisprudenza*, pronunciado en la Università Degli Studi di Milano (marzo, 1986) y el capítulo respectivo en mi libro: *El derecho y la ciencia del derecho*, cit., pp. 151-163.

<sup>18</sup> Fasoli, Cina, *Per la storia dell'Università di Bologna nel Medio evo*, cit., p. 44.

Verona. La *Expositio ad librum papiensem* señala los *magistri* por su nombre, seguidos del calificativo: *antiquissimi, antiqui* y *moderni*. Estos eran personas que, con toda probabilidad, se habían formado en esa “escuela” que era el *palatium*, donde habían continuado a estudiar y enseñaban, pero probablemente enseñaban a título privado.<sup>19</sup>

Los *magistri moderni* y sus discípulos habrían de alcanzar merecida fama y comenzarían a diseminarse en toda Europa. Entre los *antiquissimi* y *antiqui* tenemos a Sigfredo (991-1043), Bonfilio (1014-1055); entre los modernos tenemos a Gualcosio (1055-1079), Lanfranc (1005-1088), quien, como señalé, célebre ya en la escuela de Pavía, es designado abate del famoso monasterio de Bec (c1042) y sigue a Guillermo el Conquistador llegando a ser arzobispo de Canterbury.<sup>20</sup>

Con Lanfranc llegamos al momento en que comienza a saberse de una escuela de Pavía como una institución organizada, especializada en el estudio del derecho longobardo. Mientras que aún no se encuentra ningún indicio de la formación de la escuela de Bolonia, como escuela especializada en el estudio del derecho romano. Con este carácter se encuentra ya la escuela de Salerno, cuya fama se consolida mucho antes de que se establecieran la escuela de derecho en Bolonia y la escuela teológica-filosófica de París.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>20</sup> V. *supra*.

<sup>21</sup> Fasoli, Gina, *Per la storia dell'Università di Bologna nel Medio evo*, cit., p. 46.